INFORME DE EVALUACION N° 82 /10

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES SOBRE EL PROYECTO – PROMOCIONES Y DIFUSIONES RADIALES, ESCRITA Y OTRAS"

ID N° 186.671

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONTRATO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 15 de noviembre de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial N° 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe del Departamento de Asesoría Legal del MAG; **Lic. YENNY ALONSO,** representante del Proyecto Paraguay Rural, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES SOBRE EL PROYECTO – PROMOCIONES Y DIFUSIONES RADIALES, ESCRITA Y OTRAS – ID N° 186.671",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales – PARAGUAY RURAL.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas, estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 10 de noviembre del corriente, presentándose a la misma las firmas; MIX S.R.L. COMUNICACIONES INTEGRADAS y MEGA GLOBAL COMUNICACIONES.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	MIX S.R.L. COMUNICACIONES INTEGRADAS	MEGA GLOBAL COMUNICACIONES
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	CUMLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	PRESENTA SIPE	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la oferta presentada por la empresa MIX S.R.L. COMUNICACIONES INTEGRADAS, resulta EVALUABLE.-

4.2. Con relación a la oferta presentada por la empresa MEGA GLOBAL COMUNICACIONES, la misma resulta NO EVALUABLE, por no cumplir satisfactoriamente lo solicitado en la **Sección IV – Formulario de la Oferta - Planilla de Precios** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ya que los precios unitarios asentaron dos montos para un mismo servicio.-

4.3. Concluido el análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma MIX S.R.L. COMUNICACIONES INTEGRADAS, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), por ser la mas económica y por cumplir con todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.4. Considerando que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para este periodo fiscal (2010) se prevé ejecutar Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) y para el siguiente periodo hallara sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal 2011.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 08:40 horas del día 17 de noviembre de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Dirección de Administración Financiera DAF-DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Departamento de Asesoría Legal del MAG

Lic. YENNY ALONSO
Representante del Proyecto Paraguay Rural

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
MAG
DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente ... *48.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*